

N.º 07/17.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2017.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. DAVID LUQUE PESO
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ

Sres./as. Concejales
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.ª LUISA M.ª ARCAS GONZÁLEZ
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D. ANDRÉS PINO RUIZ
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES AGUILERA OTERO
D. RAFAEL DEL CASTILLO GOMARIZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO

NO ASISTEN
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las once horas y cuarenta y un minutos del día veintiocho de abril de dos mil diecisiete, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, ésta saluda y da la bienvenida a los representantes de los distintos Sindicatos y organizaciones que han solicitado hacer uso de la palabra. Seguidamente de su orden se pasó a conocer el asunto incluido en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adopta el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO

N.º 98/17.- ALCALDÍA.-
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
CON MOTIVO DE LA
CONMEMORACIÓN DEL DÍA 28 DE
ABRIL, DÍA INTERNACIONAL DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO.-

Leído el punto del Orden del

Día, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.^a María García, Vicepresidenta de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales de Andalucía (AVAELA), a D.^a Leticia Aguilar, representante de la Hermandad Obrera de Acción Católica de Córdoba –HOAC-, a D. Manuel Torres Cot, en representación de Comisiones Obreras CCOO y D. Jaime Enrique Sarmiento Díaz, en representación de la Unión General de Trabajadores UGT, que previamente lo habían solicitado y de lo que queda constancia en el audio del acta de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Durante las intervenciones anteriores se ausentan del Salón del Pleno los Sres. Luque Peso, Aumente Rodríguez, Moreno Ruiz y del Castillo Gomariz.-

A continuación la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura a la Declaración Institucional, que dice literalmente:

“Un año más, el Ayuntamiento de Córdoba vuelve a mostrar su apoyo para celebrar una de las fechas más señaladas en el calendario laboral, el 28 de abril, Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.-

Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales continúan siendo una lacra para nuestra sociedad y día tras día nos demuestra que no podemos bajar la guardia ante los numerosos accidentes laborales. Por desgracia, en el año 2016 el número total de accidentes registrados aumentó un 6,9 % 607 personas perdieron la vida en accidentes de trabajo, de las cuales 80 muertes se produjeron en Andalucía.-

La situación es aún más grave en países con peores o nulas regulaciones sobre salud y seguridad en el trabajo, donde los trabajadores realizan su actividad en ínfimas condiciones, sufriendo situaciones de explotación e insalubridad.-

Nuestra sociedad ha evolucionado, pero no por ello, debemos confiarnos de que todo el trabajo está hecho en materia de seguridad y salud en el trabajo. El trabajo debe ser un derecho para sobrevivir pero nunca puede ni debe convertirse en la causa para dejar de vivir.-

Las Administraciones Públicas debemos, desde nuestras competencias correspondientes, ser responsables y exigentes con el cumplimiento de todas las medidas que se encuentren al alcance para que todo trabajador y toda trabajadora vuelvan en perfectas condiciones a su hogar.-

Cada 28 de abril celebramos esta jornada reivindicativa, en la que se nos recuerda que hay que seguir avanzando en la consecución

de un trabajo seguro, sin accidentes y sin enfermedades derivadas de la actividad profesional.-

Este año 2017, la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) se centra en la necesidad de que los países deben mejorar su capacidad para recopilar y utilizar datos fiables sobre seguridad y salud en el trabajo como una herramienta indispensable para detectar nuevos peligros y riesgos emergentes, se deben identificar los sectores peligrosos, se deben desarrollar medidas de prevención o formular políticas o programas a nivel internacional, nacional o empresarial.-

El Ayuntamiento de Córdoba no debe estar ajeno a la vanguardia de la prevención de riesgos laborales y debe seguir siendo un ejemplo en la ciudad para que las empresas en general nos sigan como referente en prácticas laborales de buen hacer, así como los trabajadores y trabajadoras de esta ciudad tengan en la administración más cercana al ciudadano un modelo que les sirva de guía para la consecución del objetivo de accidentes y enfermedades cero.-

Las pérdidas humanas que año tras año se suceden en los centros de trabajo o in itinere, deben servirnos para extremar las precauciones y tratar este problema con la rigurosidad que merece.-

El Ayuntamiento de Córdoba en este día tan señalado quiere reconocer y tributar un merecido homenaje público a tantas mujeres y hombres que han quedado incapacitados o han fallecido, a consecuencia de su trabajo. En concreto a Vicente Serrano, fallecido el pasado día 13 de marzo de 2017, vecino de Córdoba.-

De la misma manera, el Ayuntamiento de Córdoba apoyará activamente a las familias de las víctimas de accidentes laborales, obligadas a afrontar una situación de sufrimiento y en muchos casos, de vulnerabilidad social.-

El Ayuntamiento de Córdoba muestra su apoyo y solidaridad con la clase trabajadora de países donde las condiciones laborales son contrarias a la defensa de la salud y la seguridad en el trabajo, y muestra su rechazo ante estas situaciones.-

El Ayuntamiento de Córdoba reconoce la labor que realizan los delegados y delegadas de prevención en las empresas, así como el trabajo que realizan las organizaciones sindicales en sus distintos niveles, son muchas las horas que les dedican a integrar la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras en sus actividades profesionales, para todos ellos y ellas un reconocimiento especial.-

Esta Corporación también reconoce a los servicios médicos por su labor diaria en detección precoz de las enfermedades profesionales, así como en su tarea diaria de implantación de medidas de seguridad para prevenirlas. A los funcionarios del cuerpo de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba y a los Técnicos del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía en Córdoba por su labor diaria velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, siendo pocas personas las que tienen esta dedicación y muchos centros de trabajo a los que visitar.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, ACUERDA aprobar la Declaración trascrita, en sus mismos términos.-

La Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta reitera su agradecimiento y el de toda la Corporación al público que les ha acompañado en esa cita tan especial.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las referidas intervenciones orales quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 25.2 apartado ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26, 36, 70.2, 71 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-